

ANEJO N° 12

Servicios afectados y reposición de accesos

Índice

1	Introducción	1
2	Servicios Afectados	2
2.1	Introducción	2
2.2	Criterios de reposición	2
2.3	Descripción de las líneas y reposición	2
2.3.1	Abastecimiento	2
2.3.2	Líneas eléctricas	3
2.3.3	Telecomunicaciones	3
2.3.4	Gas	3
3	Accesos a fincas	4

APÉNDICE Nº12.1: DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

APÉNDICE Nº12.2: INVENTARIO DE ACCESOS EXISTENTES

1 Introducción

Dada la especial importancia que las afecciones a los servicios existentes tienen en las obras públicas, y más especialmente en las obras de carreteras, se ha desarrollado un capítulo específico para la exhaustiva detección y enumeración de los servicios afectados (S.A.), así como para la definición y valoración de las soluciones previstas (VTE. S.A.).

En relación a los accesos se ha realizado un completo inventario de los accesos existentes situados en el tramo de actuación para posteriormente proponer una reordenación de los mismos que garantice el acceso a las fincas colindantes a la carretera que se vean afectadas por las obras.

2 Servicios Afectados

2.1 Introducción

La detección de los servicios afectados se ha llevado a cabo solicitando información a las entidades y organismos propietarios de los mismos: Inkolan, Ayuntamiento de Ubide, Iberdrola S.A., Telefónica, para la localización de las redes, detectables o no en el campo, y para el conocimiento de sus características. La información gráfica recibida se incluye en los planos incluidos en el Documento N°02 Planos.

En los apartados siguientes de este Anejo se definen uno a uno los servicios afectados detectados, así como las variantes propuestas, agrupados en los siguientes conceptos:

- Abastecimiento y saneamiento municipal
- Líneas eléctricas.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Líneas de gas

En todos los casos se ha estudiado la compatibilidad de las variantes propuestas para un servicio determinado con otros servicios, tanto existentes como modificados, así como la red de drenaje de la carretera.

Se han numerado de entre todos los servicios existentes aquellos que han resultado afectados. En algunos casos se han numerado servicios que no han implicado afección alguna pero que se ha decidido incluir en la colección por su notoriedad y para hacer constar que han sido tenidos en cuenta y que una vez cerrado el trazado no han implicado reposición.

Los servicios afectados han sido numerados con las letras S.A. de Servicio Afectado acompañados por un número de identificación del tipo de servicio. El criterio empleado para la identificación de los servicios es el que sigue:

- Abastecimiento y Saneamiento: 101, 102, 103...
- Líneas Eléctricas: 201, 202, 203...
- Telecomunicaciones: 301, 302, 303...
- Líneas de gas: 401, 402, 403...

Los servicios repuestos han sido designados como V.T.E. S.A. seguido por el mismo número que el servicio afectado correspondiente.

2.2 Criterios de reposición

Se exponen en el presente apartado los criterios de reposición empleados para la definición de las variantes de los servicios afectados.

Estos criterios se basan fundamentalmente en el mantenimiento de las distancias de seguridad tanto a la traza y caminos como a otros servicios existentes.

En general, los servicios afectados se repondrán fuera de la zona de dominio público de la nueva carretera y alejados, por lo menos, 25 metros de la línea blanca en el caso de reposiciones aéreas y dentro de la zona de servicios generales en el caso de las subterráneas.

En cuanto a las distancias de seguridad a mantener con líneas de Baja Tensión y Alta Tensión, son de aplicación los valores recogidos en el REBT-ITC-BT-06 capítulo 3.9. Condiciones Generales para Cruzamientos y Paralelismos para las primeras y las ITC-LAT 08 capítulo 6 Distancias Mínimas de Seguridad. Cruzamientos y Paralelismos para el segundo caso.

2.3 Descripción de las líneas y reposición

2.3.1 Abastecimiento

En el ámbito de actuación del presente proyecto se encuentran redes de abastecimiento pertenecientes tanto al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia como al ayuntamiento de Ubide. Entre las redes existentes tan sólo se prevé la necesidad de reposición de una de ellas, sin afectar en ningún momento al servicio que puede ofrecer.

Se detectan así las siguientes red de abastecimiento existentes:

- S.A.N°101: Red primaria de abastecimiento perteneciente al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. No se prevé afección alguna a esta red debido a la profundidad a la que se encuentra la galería en la que va la tubería.
- S.A.N°102: Red de abastecimiento perteneciente al abastecimiento municipal. Consiste en dos tramos. El primero se trata de una tubería de Polietileno de Alta Densidad con 63 mm de diámetro mientras que el segundo se trata de una tubería de Polietileno de Alta Densidad con 32 mm de diámetro. Se prevé la afección del segundo tramo en la zona donde se amplía la plataforma.

Para la reposición VTE.S.A. N°102, se hace necesario disponer una losa de protección de hormigón en masa HM-20 de 30 cms sobre el S.A. n° 102 en el tramo en el que se ensancha la plataforma, 10,35 m.

La reposición de este servicio queda definido en el Documento N°2 Planos.

2.3.2 Líneas eléctricas

En la zona de actuación sólo existen líneas propiedad de la compañía Iberdrola. Las líneas existentes son las siguientes:

- S.A.Nº201: Línea aérea de media tensión que transcurre paralela a la traza en la margen este de la misma desde el acceso 3 hasta el final de la actuación.
- S.A.Nº202: Línea aérea de media tensión que cruza la N-240 en el entorno del P.K. 1+030.
- S.A.Nº203: Línea aérea de baja tensión que cruza la traza en el entorno del P.K. 1+035.

Ninguna de las líneas existentes ni sus postes correspondientes se verán afectadas por la actuación proyectada.

2.3.3 Telecomunicaciones

En la zona de actuación existen líneas propiedad de Telefónica, las cuáles tampoco se ven afectadas. Las mismas son las siguientes:

- S.A.Nº301: Línea aérea de telefonía que cruza perpendicularmente el trazado proyectado en el entorno del acceso 3.
- S.A.Nº302: continuación de la línea anterior que, una vez cruza la carretera, se convierte en subterránea.

2.3.4 Gas

En la zona de actuación existe una línea propiedad de Nortegas, que tampoco se ve afectada por las obras del presente proyecto. Esta línea es la siguiente:

- S.A.Nº401: Red de gas PEsg 40 que se encuentra en el ramal de acceso a Ubide. No se prevé afección alguna a la misma.

3 Accesos a fincas

El presente proyecto contempla la reposición de todos los accesos a las fincas colindantes a las carreteras que se vean afectadas por las obras. El objetivo del presente apartado no es otro que garantizar el acceso a las fincas que se vean afectadas por las obras.

En el apéndice nº13.2 Inventario de accesos existentes, se incluye un cuadro de accesos existentes a fincas, junto con el reportaje fotográfico de los mismos y su ubicación.

Asimismo, se describe la reposición del acceso en caso de ser afectado.

APÉNDICE N°12.1

Documentación recibida

Mikel Merino

De: inkolan@inkolan.com
Enviado el: martes, 14 de septiembre de 2021 15:56
Para: MARTA GOMEZ
Asunto: INKOLAN: DESCARGA DE REDES - SI2102022 -

Estimado cliente:

Acaba de obtener unos archivos de cartografía y redes desde nuestro Portal de Internet.

Validez de la Información

Con motivo de la actualización periódica a la que se ve sometida la información suministrada por este portal, se rec que la descarga de los ficheros se realice en fechas próximas a las de su utilización

Para facilitar la utilización de nuestro servicio hemos introducido algunas mejoras.

Además del PLANO COMPLETO se entrega simultáneamente y sin coste adicional el PLANO INICIAL con una repres simplificada de las redes para facilitar la interpretación y edición.

Puede recuperar estos archivos, cuando lo considere oportuno, en el siguiente enlace:

<https://www.inkolan.com/AreaPrivada/siserver.aspx?SI=2102022&KEY=14155606&community=PaisVasco>

Su Carta de Acompañamiento está disponible en:

<https://www.inkolan.com/AreaPrivada/siserver.aspx?SI=2102022&KEY=14155606&community=PaisVasco&VIEW=1>

Aviso de afección

Le avisamos que, debido a que la delimitación de su descarga incluye una afección a una red que merece una cons especial, próximamente recibirá un segundo correo con los detalles de esta afección.

Si necesita más información visite nuestro canal <https://www.youtube.com/inkolan> y en <https://www.inkedin.com/inkolan>.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Mario Alayo
Director Gerente
INKOLAN, información y coordinación de obras, a.l.e.
c/ Gardoki, 1-6º, Dpto. 5, 48008 Bilbao
Tfno. 94-479 20 25. Fax: 94-479 38 78
inkolan@inkolan.com
www.inkolan.com

Mikel Merino

De: inkolan@inkolan.com
Enviado el: martes, 14 de septiembre de 2021 15:56
Para: MARTA GOMEZ; inkolan@inkolan.com
Asunto: PE N° SI2102022 - Aviso Documentación Enagas
Datos adjuntos: Afecciones-Proyecto INKOLAN Rev.5.pdf

INFORMACIÓN PARA SOLICITANTES ACERCA DE LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

En el área que ustedes han delimitado no está presente ninguna conducción de transporte de gas natural cuyas competencias recaigan en el grupo Enagás.

No obstante, debido al riesgo potencial que suponen para los gasoductos ciertos trabajos aún realizados a cierta distancia, si ustedes están proyectando y/o construyendo alguna de las siguientes infraestructuras:

1. Nuevos trazados o modificaciones de Líneas de Ferrocarril alimentadas eléctricamente.
2. Obras lineales:
 - 2.1. Canalizaciones:
 - 2.1.1. Gasoductos
 - 2.1.2. Oleoductos
 - 2.1.3. Conducciones de agua metálicas con continuidad eléctrica
 - 2.2. Líneas eléctricas de Alta Tensión
3. Instalaciones singulares:
 - 3.1. Parques Eólicos
 - 3.2. Subestaciones Eléctricas
 - 3.3. Centros de Transformación
 - 3.4. Plantas Fotovoltaicas
4. Voladuras

Tengan la diligencia de ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

integridad.afeccion@enagas.es

Alternativamente, se pueden dirigir a la siguiente dirección de correo postal:

ENAGÁS

Dirección de Transporte - Integridad de Gasoductos

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
Listado de obras afectadas por este comunicado:

En caso de que su infraestructura no se encuentre en este listado, no es necesario su comunicación.

Enagás Transporte, S.A.U

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

Tel. 91 709 92 00
Fax. 91 709 92 32

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111

002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

CONDICIONANTE TÉCNICO RED DE GAS - NORTEGAS

1. Durante la ejecución de la obra se protegerá adecuadamente la tubería de gas.
2. De acuerdo con el Apartado 8 de la ITC-ICG 01, del Real Decreto 919/2006, la documentación facilitada es la mejor información disponible en cuanto a la localización de las instalaciones de gas. Será responsabilidad del peticionario la determinación de la localización exacta de la canalización de gas a los efectos de evitar afecciones y de cumplir el presente condicionante.

Esta información solo tiene validez, por un periodo inferior a 6 meses, tras el cual se aconseja se vuelva solicitar.

Esta información, en ningún caso, supone autorización alguna por parte de **NORTEGAS** a la obra que se pretenda efectuar. Igualmente, esta información no libera a quienes ejecutan los trabajos, de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NED, al menos con 72 horas de antelación, dirigiéndose al departamento de Operaciones y Mantenimiento de la provincia correspondiente. Es imprescindible citar en la misma, la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.

Las direcciones de envío de esta documentación son las que figuran en Inkolan, como personas de contacto.

NORTEGAS pone a su disposición, (24 h.), el teléfono de la CAR (Central de Avisos de la Red), para que puedan informar de cualquier situación de posible riesgo como consecuencia de sus trabajos: **900.400.523**.

3. La distancia mínima a mantener con la tubería de gas de BP, MPA y MPB, (MOP<5 bar), en cruzamientos será 0,20 m. y en paralelismo 0,25 m., mientras que serán en APA, (MOP<16 bar), 0,40 m. y 0,40 m. y APB, (MOP>16 bar), 0,40 m. y 1 m. respectivamente.

Se garantizará un recubrimiento mínimo de la tubería de 0,50 m. en BP, MPA y MPB y 0,80 en APA y APB. En caso de edificación a menos de 5 m. de la canalización de gas, en APA, se intercalará un parámetro vertical de hormigón entre ambas, mientras que en la tubería de APB, esta distancia será de 10 m. Si el terreno experimenta un cambio, sirviendo éste para tráfico rodado, se intercalará entre la tubería de gas y la cota cero del terreno una losa de hormigón armado con mallazo, de 0.20 m x 2.00 m a lo largo de toda la afección. En caso de existir picas de tierra, éstas se colocarán según indicaciones de nuestro inspector. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos junto a la tubería de acero del Gasoducto, deberán realizarse de manera que se garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del Gasoducto, supere los 30 mm/seg.

Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.

4. Se prohíbe el uso expreso de maquinaria pesada, en la zona de servidumbre de la red de gas. (1 m. desde la generatriz superior del tubo).
5. En las proximidades de nuestra tubería, la excavación se realizará, **siempre**, a mano.
6. No se podrá implantar ningún tipo de instalación auxiliar (arquetas, válvulas, etc.), a menos de 1 m. de la canalización de gas.
7. El peticionario procederá, por su cuenta, riesgo y responsabilidad, a la vigilancia, mantenimiento, reparación y conservación de la obra, cumpliendo en todo momento con lo descrito en el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, en su apartado ITCICG 01, punto 8, (prevención de afecciones de terceros).
8. Cualquier daño que con motivo de las obras, independientemente de sus causas, pudiera producirse en la red de gas, será reparado por personal de **NORTEGAS**, que pasará el cargo correspondiente al peticionario.
9. El peticionario toma, a su sólo cargo, todas las responsabilidades que puedan generarse en ocasión de ejecutar las obras que autoricen, entre las que se comprenden las generadas por la ocurrencia de daños a personas, daños a bienes, perjuicios económicos, pérdidas inmateriales y en general las reclamaciones que se entablen, en base o en conexión con la realización de los trabajos autorizados.
10. **NORTEGAS**, declina toda responsabilidad por los daños que pudieran producirse en sus nuevas instalaciones, como consecuencia de cualquier trabajo de operaciones y mantenimiento del gasoducto que haya de realizarse en el futuro, en la zona de servidumbre de la red de gas.
11. **NORTEGAS**, no renuncia a la zona de servidumbre de la red.
12. La reparación del entorno al tubo se efectuará según las indicaciones del inspector de **NORTEGAS**.

GAS SAREKO BALDINTZATZAILE TEKNIKOA - NORTEGAS

1. Obrak egiten diren bitartean, gas-hodia behar bezala babestuko da.
2. 919/2006 Errege-dekretuaren ITC-ICG 01 instrukzioaren 8. atalari jarraiki, entregatu den dokumentazioa da gas-instalazioen kokapenari buruz eskuragarri dagoen informaziorik onena. Eskatzailearen erantzukizuna izango da gasaren kanalizazioaren kokapen zehatza zehaztea, afekzioak ekiditeko eta baldintza hau betetzeko.

Informazio honek 6 hilabeteko baliozkotasuna du gehienez, eta aldi horren ostean berriro eskatzea gomendatzen da.

Informazio honek ez du inola ere esan nahi **NORTEGASek** kasuan kasuko obrarako baimena ematen duenik. Halaber, informazio honek ez du esan nahi lanak gauzatzen dituztenek gure instalazioetan kalteak eta galerak eragiteagatik ez dutela erantzukizunik izango.

Erakunde eskatzaileak **NORTEGAS** erakundeari gutxienez 72 ordu lehenago jakinaraziko dio lanean noiz hasiko den, eta horretarako, kasuan kasuko dagokion Mantentze Bulegora joko du. Jakinarazpen horretan nahitaez aipatu behar da Interneteko plataformaren bitartez informazio eskaeran adierazitako erreferentzia.

Dokumentazio hau bidaltzeko helbideak Inkolan-en harremanetarako pertsona gisa aipatzen direnenak dira.

NORTEGASek Sareko Ohartarazpenen Zentralaren (CAR) telefonoa eskaintzen dizue (24 ord.), zuen lanen ondorioz arriskutsua izan litekeen edozein egoeraren berri eman dezazuen: **900.400.523**.

3. Gurutzaketetan BP, MPA eta MPB (MOP<5 bar) gas-hodietatik mantendu behar den gutxienerako distantzia 0,20 metrokoa izango da, eta paraleloki 0,25 metrokoa.

APA (MOP<16 bar) hodien kasuan, berriz, 0,40 metrokoa gurutzaketetan eta 0,40 metrokoa paraleloki gutxienez.

Eta azkenik APB (MOP>16 bar) hodien kasuan 0,40 metrokoa gurutzaketetan eta metro 1ekoa paraleloki mantendu beharko dira, hurrenez hurren.

Gutxienez 0,50 metroko estaldura bermatuko da BP, MPA eta MPB hodien kasuan, eta 0,80 metrokoa APA eta APB hodien kasuan. APA gas-kanalizaziotik 5 metrora baino gutxiagora eraikin bat badago, bien artean hormigoizko parametro bertikal bat tartekatuko da; APB hodien kasuan, berriz, distantzia hau 10 metrokoa izango da. Inguruan aldaketaren bat badago, eta zirkulazio trafikorako erabiltzen bada, gas-hodiaren eta zoruaren zero kotaren artean hormigoi armatu saredunezko lauza bat tartekatuko da, 0,20 m x 2,00 m neurrikoa, eremu osoan zehar. Lurreko pikak badaude, gure ikuskariaren jarraibideak betez kokatuko dira. Gasbideko altzairuzko hodiaren ondoan lehergailuekin egitea aurreikusten diren lur-erazketak Gasbidearen kokalekuan partikulek 30 mm/seg abiadura gainditzea ekidingo dela bermatuz egingo dira.

Hoditik hurbil lur-erazketak egiten badira, eta bukatu osteko egoeran hodiari eusten dion lurrean lerradurak edo lur-mugimenduak izan badaitezke, azterketa partikularra egin beharko da, eta kasu bakoitzean, egokiak diren babes-neurriak zehaztuko dira, mugimendu horiek ekiditeko.

4. debekatuta dago makineria astuna espresuki erabiltzea gas-sarearen zortasun-eremuan.

5. Gure hodiaren inguruan, indusketa-lanak **beti** egingo dira eskuz.

6. Ezin izango da ezarri inolako instalazio osagarriarik (kutxatilak, balbulak, etab.) gas-kanalizaziotik metro batera baino gutxiagora.

7. Eskatzaileak bere konturako arrisku eta erantzukizunpean zaindu, mantendu, konpondu eta babestuko ditu obrak, uneoro erregai gaseosoen hornidurari eta erabilerari buruzko Araudi Teknikoak ITC- ICG 01 instrukzioko 8. puntuan deskribatzen duena betez (hirugarren pertsonetikiko kalteen prebentzioa).

8. Obrak direla-eta edozein arrazoiren ondorioz gas-sarean kalteren bat eragiten bada, **NORTEGAS** erakundeko langileak konponduko du, eta eskatzaileari pasatuko dio kasuan kasuko kargua.

9. Eskatzaileak bere kargura hartzen ditu baimendutako obrak gauzatzearekin lotuta eragin litezkeen erantzukizun guztiak, hala nola honakoak: pertsonen eragindako kalteenak, ondasunen gaineko kalteenak, kalte ekonomikoenak, galera ez-materialenak, eta, oro har, baimendutako obrak gauzatzearekin lotuta edo lan horietan oinarrituta aurkezten diren erreklamazioak.

10. **NORTEGASek** ez du inolako erantzukizunik bere instalazio berrietan gas-sareko zortasun-eremuan etorkizunean gasbidearekin lotuta egingo diren mantentze- edo jarduera-lanei dagokienez.

11. **NORTEGASek** ez dio uko egiten sarearen zortasun-eremuari.

12. Hodiaren inguruko konponketa **NORTEGASeko** ikuskariaren jarraibideak betez gauzatuko da.

**CONDICIONANTES DE OBRA PARTICULARES
DE
i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U**

La situación de la tubería indicada en los planos tiene carácter **orientativo**, de modo que la correcta ubicación de nuestras instalaciones podría diferir de la reflejada en los planos.

De forma general y para la infraestructura eléctrica existente, se tendrá en cuenta que hay que mantener a salvo las servidumbres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del vigente **RD 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y cualquier otra normativa vigente, o prever su desvío, garantizando la permanencia de los suministros existentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía eléctrica a puntos de suministro de clientes.

Por tanto, deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas o a su entorno que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, ateniéndose a lo establecido en el **RD 1627/97** (Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción), no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. **En todo momento deberá cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con I-DE, declinando esta empresa cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc...) derivada de situaciones provocadas por ustedes.**

En todo momento se respetará la normativa de la Compañía Distribuidora en lo que se refiere a distancias en cruces y paralelismos con otras instalaciones, así como a las protecciones a colocar en caso de necesidad, **según lo indicado en los Manuales Técnicos** correspondientes, que se pueden consultar en la Web de Iberdrola.

Si fuera necesario descubrir o cruzar en algún punto la red eléctrica, a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, **se contactará con I-DE previamente y con antelación suficiente** al objeto de confirmar los condicionantes técnicos precisos. De cualquier modo, **los trabajos se realizarán por medios manuales, estando expresamente prohibida la utilización de medios mecánicos** tales como retroexcavadoras o similares. Así mismo **se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación** y se tomarán las medidas oportunas que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.

Si realizaran **labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectasen a registros** (tapas de arquetas), las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma cola que la rasante final y que por motivos de seguridad, en todo momento **los citados registros deberán quedar libres de cualquier material u obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.**

Los elementos exteriores de la instalación eléctrica que resulten afectados por las obras, serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen a la red de distribución eléctrica, personas o bienes, sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad de la Empresa ejecutora de las obras, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro eléctrico.

La señalización exterior, si la hubiera, **contiene únicamente información de referencia**, no debiendo tomar la misma como definitiva.

Existen líneas eléctricas de alta y media tensión, propiedad de clientes particulares y **cuyos trazados no se encuentran en los planos que se adjuntan.**

Para cualquier información complementaria a la suministrada (Planos de Detalle, Croquis As-Built y de Soldadura, Especificaciones Técnicas, Construcciones y de Montaje ...), deberán ponerse en contacto con I-DE y específicamente con la persona indicada en la **Carta de Acompañamiento** que se debe imprimir previamente a la descarga de información.

La Empresa Adjudicataria de las obras, deberá ponerse en contacto con I-DE, al menos 48 horas antes de comenzar los trabajos.

En caso de Averías y Emergencias (servicio 24 horas), se debe llamar al número de teléfono **900171171**

Mikel Merino

De: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 9:09
Para: Carolina Fernandez
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240
Datos adjuntos: 50110018-DIRECTOR-UBIDE.pdf; SANEAMENDUA.pdf; URA.pdf

Egun on, Carolina.

Te envío lo que he conseguido localizar referente a abastecimiento, saneamiento y gas.
Espero que te sirva.

Aprovecho para preguntarte si en el proyecto que estáis redactando se contempla la iluminación del cruce.

Ya me dirás.
Si te puedo ayudar en algo más no dudes en comentármelo.

Ondo izan.
Agurtzane

De: Carolina Fernandez [mailto:cfernandez@fulcrum.es]
Enviado el: martes, 09 de noviembre de 2021 14:01
Para: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Muchísimas gracias, Agurtzane.

Si puedes, estupendo



De: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Enviado el: martes, 9 de noviembre de 2021 14:05
Para: Carolina Fernandez <cfernandez@fulcrum.es>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Egun on,

Intento preparar algo ahora y te lo mando mañana a la mañana.

De: Carolina Fernandez [mailto:cfernandez@fulcrum.es]
Enviado el: martes, 09 de noviembre de 2021 13:58
Para: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Ok gracias,

Te preguntaba porque mañana tenemos reunión por la tarde con DFA, y por tener vistas las posibles interferencias con los servicios municipales, por si hay que comentar algo en la reunión

Gracias



De: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Enviado el: martes, 9 de noviembre de 2021 14:01
Para: Carolina Fernandez <cfernandez@fulcrum.es>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Egun on,

Perdona, ando muy liada.
Mañana lo termino y te mando lo que tengo.

Agurtzane

De: Carolina Fernandez [mailto:cfernandez@fulcrum.es]
Enviado el: martes, 09 de noviembre de 2021 12:37
Para: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Hola Agurtzane,

¿Habéis podido mirar este tema?

Muchas gracias



De: Agurtzane Bengoa <abengoa@ubide.eus>
Enviado el: miércoles, 3 de noviembre de 2021 11:05
Para: Carolina Fernandez <cfernandez@fulcrum.es>
Asunto: RE: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Egun on, Carolina.

Se lo he reenviado al arquitecto para que le eche un vistazo.
En cuanto tenga algo te lo envío.

Comentarte que oficialmente, desde 1994, es Ubide y no Ubidea.

Eskerrik asko.

Ondo izan.

Agurtzane

De: Carolina Fernandez [<mailto:cfernandez@fulcrum.es>]

Enviado el: miércoles, 03 de noviembre de 2021 10:49

Para: abengoa@ubide.eus

CC: Mikel Merino <mmerino@fulcrum.es>

Asunto: Solicitud Información de Servicios existentes Mejora intersección sur de acceso a Ubidea en la N-240

Buenos días Agurtzane,

Tal y como hemos hablado por teléfono, necesitaríamos información acerca de los servicios existentes municipales en la zona de actuación que marco en negro en el plano adjunto (adjunto en pdf y en el siguiente wetransfer en autocad).

<https://we.tl/t-MQ22K2JQXd>

Hemos analizado el plano que tenéis colgado en la página web (plano 10. Infraestructuras del Avance del Plan General de Ordenación Urbana), y vemos que hay redes de gas, saneamiento y abastecimiento, pero necesitaríamos esta información con más detalle (si puede ser en autocad?).

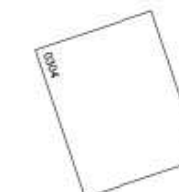
A lo largo de la mañana intentaremos contactar con los vecinos propietarios de las parcelas en las cuales necesitaríamos hacer calicatas o sondeos. Como hemos comentado, te enviaremos un correo con aquellos con los que no hemos podido contactar, por si tenéis algo más de información.

Muchas gracias de antemano!

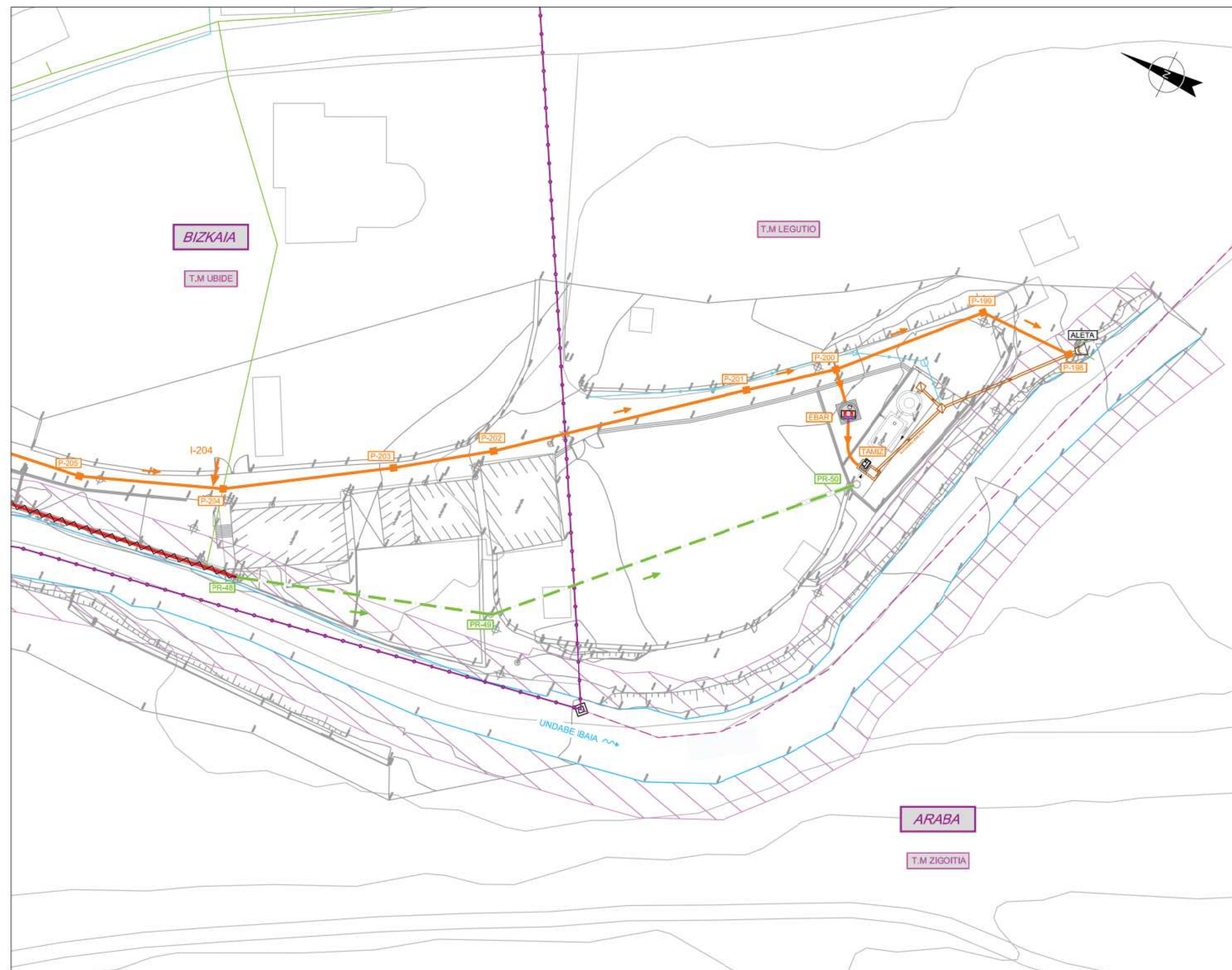


LEYENDA

- | | |
|---|--|
|  | RED PRIMARIA PROYECTADA |
|  | RED PRIMARIA A ANULAR |
|  | RED PRIMARIA QUE PASA A SER
RED MUNICIPAL (FECALES) |
|  | RED MUNICIPAL FECALES EN SERVICIO |
|  | RED MUNICIPAL PLUVIALES EN SERVICIO |
|  | EBAR Ø2.00 |
|  | EDAR |
|  | VERTIDO ALETA CON CLAPETA |
|  | SERVIDUMBRE DE 5 m DEL RÍO |



ZUZENKETAK:
CORRECCIONES:

[illegible]

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Zerbitzu Teknikoak
Servicios Técnicos

Zuzendariordeztza Teknikoa (I. P. O. Saneamendua)
Subdirección Técnica (E. P. O. Saneamiento)

PROIEKTUA ZUZENTZEN DUEN INGENIARIA
EL INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO

BIDE, KANAL ETA PORTUETAKO INGENIARU
INGENIERO DE CAMINOS C. X. B.ESKALAK
ESCALAS

1 : 250

A-1 ORIGINALAK



GRAFIK

PROYECTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE REFORMA DE LA RED PRIMARIA
DE SANEAMIENTO EN EL T.M. UBIDE

DATA
ECHO

FEBBRE 2020

PLANOAREN ZENBLAKIA
TITULO DEL PLANO

PLANTA GENERAL
COLECTOR PROYECTADO
DE LA RED PRIMARIA. HOJA 1

MARRAZKIA
DIRULIO

DIBUJO
0001 P-GENERAL.HH.dwg
BLANCO.TEMO

PLANO ZENB	Nº PLANO
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

0	0	5	-	S	-	1	8



SAN JUAN, SA

Mikel Merino

De: Mikel Merino
Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 15:44
Para: 'serviciosafectados@consorciodeaguas.eus'
Asunto: RV: Proyecto de Construcción Intersección N-240 Ubide
Datos adjuntos: 0901h01SERVICIOS.pdf

Buenas tardes,

Estamos redactando para Diputación Foral de Álava el *Proyecto de Construcción de Reordenación y Mejora de la Intersección Sur de Acceso al municipio de Ubide en la Carretera N-240*, que consiste en la ampliación de la carretera a su paso por Ubide para materializar carriles centrales de espera y ampliación de los carriles de aceleración y deceleración de la intersección, con objeto de mejorar la seguridad vial de dicha intersección, y el pasado 8 de noviembre intentamos ponernos en contacto con ustedes con el fin de obtener información acerca de las redes existentes en existentes, su posición y características en la zona de proyecto.

Tras descargar la información suministrada por INKOLAN, obtuvimos información sobre la existencia de varias redes de abastecimiento pertenecientes al consorcio de aguas en la zona de estudio que no aparecían en la información facilitada por parte de INKOLAN.

Así, agradeceríamos si pudierais confirmar la existencia de dichas redes y, en su caso, facilitar información más detallada al respecto.

Gracias de antemano.



De: Carolina Fernandez
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 14:52
Para: serviciosafectados@consorciodeaguas.eus
Asunto: Proyecto de Construcción Intersección N-240 Ubide

Buenos días,

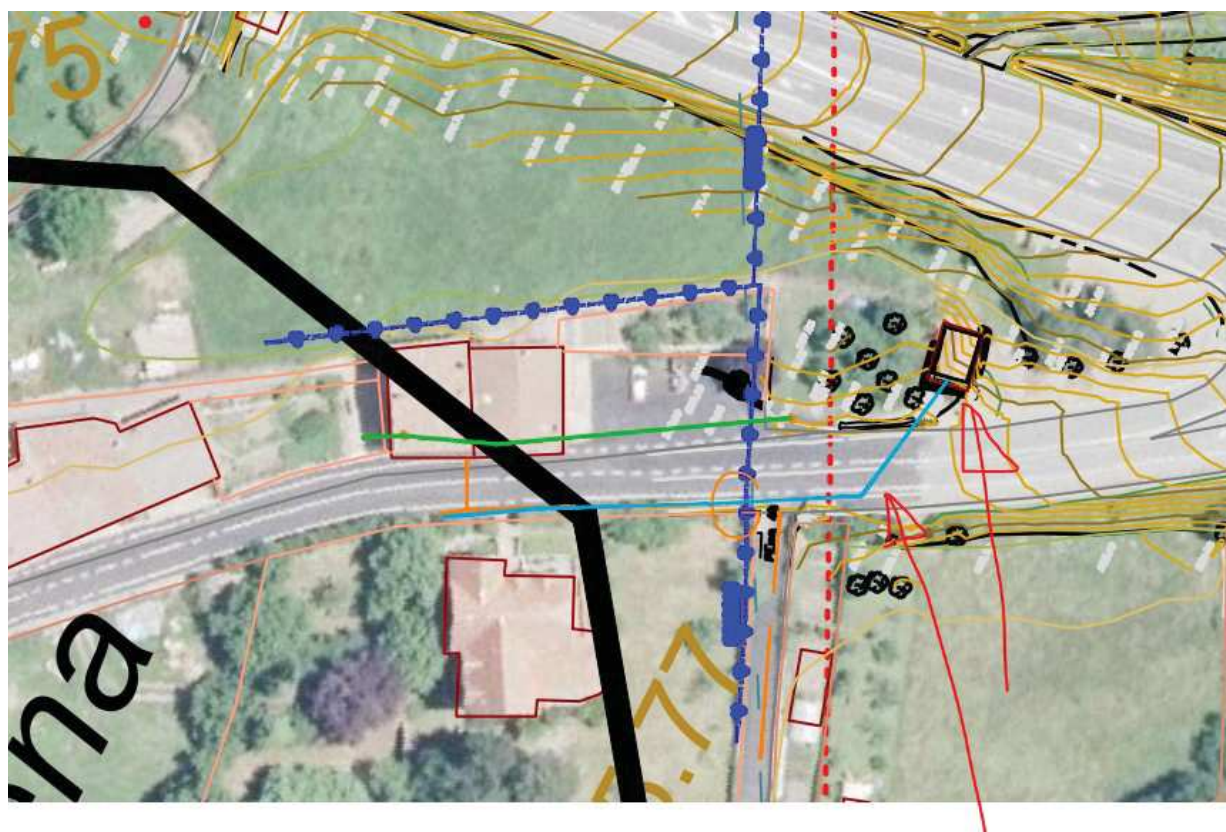
Estamos redactando para Diputación Foral de Álava el *Proyecto de Construcción de Reordenación y Mejora de la Intersección Sur de Acceso al municipio de Ubide en la Carretera N-240*.

El mismo consiste en la ampliación de la carretera a su paso por Ubide para materializar carriles centrales de espera y ampliación de los carriles de aceleración y deceleración de la intersección, con objeto de mejorar la seguridad vial de dicha intersección.

Con el objeto de evitar afecciones a las instalaciones de su propiedad, solicitamos información acerca de las redes existentes, su posición y características en la zona que adjunto en el presente correo.

Si bien, nos hemos descargado la información que suministra INKOLAN, nos gustaría verificar que la misma es correcta y completa, así como conocer cotas de las tuberías existentes. Según dicha información, existe una caseta

de instalaciones y una red de abastecimiento que va hacia el núcleo de Ubidea, pero dudamos de que existan solo éstas instalaciones.



Adjuntamos en el siguiente wetransfer las redes recibidas por parte de INKOLAN, así como el contorno de actuación, en autocad.

<https://we.tl/t-Mn6anCkewF>

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Carolina Fernández López Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos MEng Civil Engineering	FULCRUM Aldapa kalea 9-13 48940 Leioa Bizkaia +34 944 807 027 fulcrum.es	FULCRUM	www.fulcrum.es UNA INGENIERIA MÁS HUMANA
---	--	----------------	---

APÉNDICE N°12.2

Inventario de accesos existentes



Nº ACCESO	P. K. ACCESO	FOTO ACCESO		TIPO DE ACCESO	DESCRIPCIÓN ACCESO EXISTENTE	REPOSICIÓN DE ACCESO EN PROYECTO
Acceso 1	23+360			Pavimentado	Acceso a varias viviendas aisladas en la margen derecha de la N-240 dirección Bilbao. Se permiten tanto giros a derechas como a izquierdas.	
Acceso 2	23+280			No pavimentado	Acceso a finca aislada desde la N-240 dirección Bilbao. Tan sólo se permiten giros a derechas.	Se dará como en la actualidad.
Acceso 3	23+150			Pavimentado	Acceso al barrio de Madalen desde la N-240 dirección Bilbao. Tan sólo se permiten giros a derechas.	Se mejora el acceso mediante la a

Nº ACCESO	P. K. ACCESO	FOTO ACCESO		TIPO DE ACCESO	DESCRIPCIÓN ACCESO EXISTENTE	REPOSICIÓN DE ACCESO EN PROYECTO
Acceso 4	23+140			Pavimentado	Acceso al barrio de Madalen desde la N-240 dirección Vitoria-Gasteiz. Tan sólo se permiten giros a derechas.	Se cerrará el actual acceso desde la N-240 y el acceso a la viviendas se dará desde el núcleo de Ubide.
Acceso 5	23+040			No pavimentado	Acceso a finca aislada desde la N-240 dirección Bilbao. Tan sólo se permiten giros a derechas.	Se dará como en la actualidad.
Acceso 6	22+930			No pavimentado	Acceso a finca aislada desde la N-240 dirección Bilbao. Tan sólo se permiten giros a derechas.	Se dará como en la actualidad.

Nº ACCESO	P. K. ACCESO	FOTO ACCESO		TIPO DE ACCESO	DESCRIPCIÓN ACCESO EXISTENTE	REPOSICIÓN DE ACCESO EN PROYECTO
Acceso 7	22+520			Pavimentado	Acceso a vivienda aislada en la margen derecha de la N-240 dirección Vitoria-Gasteiz. Se permiten tanto giros a derechas como a izquierdas.	Se dará como en la actualidad. Queda fuera de la zona afectada por el proyecto.